

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUADRON 60 "SAN PEDRO" – UOC N° 37/115
Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.
CORREO ELECTRÓNICO: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-
TELÉFONO: 011 - 1540878806

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	N° 9	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Modalidad		
Modalidad: Sin Modalidad		

N° de Expediente: MK 6-4205/05
Rubro Comercial: 14 – REPUESTOS
Objeto: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL ESCUADRON 60 "SAN PEDRO”.
Costo del Pliego: Sin valor

RETIRO DE PLIEGOS

En el sitio web: www.argentinacompra.gov.ar o mediante solicitud por correo electrónico: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-
Días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta DOS (2) horas antes de la fechas fijadas para la apertura.-

CONSULTAS

LUGAR	PLAZO Y HORARIO
Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR	Hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas en el horario de 0800 a 1230 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 “SA PEDRO” de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.	Días hábiles, en el horario de 0800 a 1230 horas Hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.	El 28 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Señor oferente: se lleva a su conocimiento que usted estará presentando su Oferta en el predio de una Fuerza de Seguridad que dispone de mecanismos y sistemas para la identificación de personas, ubicados en la guardia de prevención de acceso general, lo cual podría llegar a retardar su ingreso.

Por tal motivo, se RECOMIENDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACREDITACIÓN PARA INGRESO AL PREDIO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, a la hora fijada para la Apertura, que le permita a usted entregar la documentación conteniendo su OFERTA, personal y exclusivamente No se admitirán excusas por ofertas presentadas tardíamente, a partir del momento exacto de la Hora fijada para la Apertura, aunque el acto formal de ésta no se haya iniciado.

ESPECIFICACIONES

Renglón	N° Catálogo			Descripción	U.M.	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	296	04978	1791	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRUCETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
2	296	04978	1791	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRUCETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
3	296	04978	1799	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS DOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	4
4	296	04978	1799	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	4
5	296	04978	1812	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003, TIPO POLIV	Unidad	2
6	296	04978	1812	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
7	296	04978	1820	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1

8	296	04978	3035	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO FARO DELANTERO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
9	296	04978	3042	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
10	296	04978	3042	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
11	296	04978	3078	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
12	296	04978	3078	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
13	296	04978	3080	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
14	296	04978	3080	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
15	296	04978	3901	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
16	296	04978	3902	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
17	296	04978	3906	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	4
18	296	04978	3908	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO ESPIRAL - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
19	296	04978	3911	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO SEMIEJE - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2

20	296	04978	3912	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
21	296	04978	3913	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1
22	296	04978	4027	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
23	296	04978	4027	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
24	296	04978	4035	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
25	296	04978	4035	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
26	296	04978	4037	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
27	296	04978	4037	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
28	296	04978	4039	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
29	296	04978	4039	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
30	296	04978	5849	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BARRA DE TORSION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
31	296	04978	5855	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
32	296	04978	5855	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2

33	296	04978	5896	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
34	296	04978	5896	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
35	296	04978	5983	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAMPANA- MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	2
36	296	04978	5983	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAMPANA- MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
37	296	04978	6083	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	4
38	296	04978	6868	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO MOTOR DE ARRANQUE - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1
39	296	04978	6874	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO RADIADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1
40	296	04978	4566	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA RANAULT - MODELO MEGANE OBS TIPO POLIV OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
41	296	04978	4695	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJIA - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	4
42	296	04978	7835	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO PARABRISA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1
43	296	04978	7853	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BULON - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	2
44	296	04978	7854	P. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BULBO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1

45	296	04978	7856	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO TENSOR CORREA - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	2
46	296	04978	7857	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CABLE ACELERADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1
47	296	04978	7864	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO JUEGO BUJES TREN DELANTERO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	2
48	296	04978	7865	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORRE ALTERNADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1
49	296	04978	7867	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	2
50	296	04978	8164	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BATERIA - MARCA FORD - MODELO RANGER FORD 4655 MOTOR 2.8 MODELO 2003 OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
51	296	04978	8164	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BATERIA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
52	296	04978	8264	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	4
53	296	04978	8264	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	4
54	296	04978	8267	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO MASA PUNTA DE EJE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	2
55	296	04978	8268	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE COMBUSTIBLE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
56	296	04978	8433	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE COMPLETO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1

57	296	04978	8440	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CABLE DE EMBRAGUE - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	1
58	296	04978	8449	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO PASTILLA DE FRENO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010	Unidad	2
59	296	04978	8731	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
60	296	04978	8732	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO KIT DE DISTRIBUCION - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1
61	296	04978	8779	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1
62	296	04978	9057	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAZOLETA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	2
63	296	04978	9161	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRAPODINA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1
64	296	04978	9177	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA A/A - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003	Unidad	1
65	296	04978	9177	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA A/A - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008	Unidad	1
66	296	04978	9252	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006	Unidad	1

DETALLE DE LA CONTRATACION

Al efecto, los Oferentes deberán remitirse a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas que como Anexo I, integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CLAUSULAS PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA N° 8 /2016

ARTÍCULO 1°.- RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán conforme lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 58 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 12 de agosto de 2014.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación, el Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todas las normas citadas pueden ser consultadas en el sitio web: www.infoleg.gob.ar y en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 2°.- COTIZACIÓN.

Los Oferentes deberán cotizar por renglón completo, en moneda de curso legal argentina, fijo e inamovible, conforme al modelo de Formulario de Cotización incorporado como Anexo II, en original y UNA (1) copia, firmado por el Oferente o Representante Legal/Apoderado. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

ARTÍCULO 3°.- GARANTÍAS.

Los Oferentes deberán integrar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su Oferta. La misma deberá ser presentada como parte de la Oferta y constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto 893/12.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas el artículo 101 del Decreto 893/2012, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o la firma del contrato. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los servicios.

En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

En el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser emitida por compañía autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

En el presente procedimiento no se aceptan ofertas alternativas ni variantes.

ARTÍCULO 5°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas y con renovación automática por igual período; ello de conformidad con las condiciones dispuestas por el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 893/12. Toda Oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desestimada por no ajustarse a los Documentos de la Contratación.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no excederá de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 6°.- MIPYME.

Las Micro, Pequeñas y medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 podrán concurrir a cotizar parcialmente por un módulo correspondiente al 20% del total del renglón que oferte, conforme a lo dispuesto por el inc. 18 del artículo 21 del PByCG.

La condición de MIPYMES deberá ser acreditada mediante certificación sin salvedades rubricadas por Contador Público matriculado, con la correspondiente intervención del consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que el oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente.

ARTÍCULO 7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

Documentación General:

a) Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente. Conforme ANEXO IV al presente PByCP. (art 70 g) 4. Decreto 893/2012)

b) Certificado Fiscal para contratar (Resolución AFIP N° 1814/2005), vigente, cuando se efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

El oferente que se encuentre comprendido dentro de las circunstancias establecidas, por el artículo 4° de la Resolución AFIP N° 1814/2005, deberá agregar junto a su oferta, fotocopias de las constancias documentales que en tal sentido haya presentado ante la AFIP, o multinota presentada con antelación a la apertura.

c) Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las pautas que configuran la inelegibilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(previstas en el artículo n° 86 del Decreto 893/2012), asimismo, si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original. Conforme ANEXO V al presente PByCP.

d) Información de contacto: nombre y apellido del oferente, razón social, número de CUIT, domicilio real y especial, número de fax, dirección de correo electrónico. (Anexo 2)

e) Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al art 3° del presente pliego de base y condiciones particulares.

f) Datos de inscripción al SIPRO vigente a la fecha de apertura, o constancia de pre-inscripción al mismo y/o la documentación respaldatoria que permita su validación. Consultas: www.argentinacompras.gov.ar (art 234/236 dto 893/12).

g) Declaración jurada de habilidad: donde conste que el oferente ni se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. (anexo VI)

h) En caso de corresponder, las persona físicas y/o jurídicas que lleven a cabo una actividad industria en el país, deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (ley 19.971) juntamente con la oferta. La presente comprende a todas las industrias manufactureras que se encuentren encuadradas en la Clase "D" del Clasificador Nacional de Actividades Económicas del año 1997(clanae-97).

i) Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta.

ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que se consideren admisibles, en los términos del Pliego y que no estén contenidas dentro de las causales previstas en los artículos 84 y 86 del Anexo al Decreto N° 893/12, serán analizadas para la comprobación del total cumplimiento de los requisitos establecidos.

El análisis comprenderá los Factores Legales, es decir que cumplan con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos; Factores Técnicos, entendiéndose por tales, el cumplimiento de los requerimientos fijados en el anexo respectivo y Factores Económicos, es decir que los valores cotizados resulten los de menor precio.

La COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del Acto Administrativo, con el cual concluya el procedimiento.

ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES, ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación.

En aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario, deberán constituir la garantía, al momento de presentar la impugnación, prevista en el Art 100, Inc. d) del decreto 893/12, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en el presente procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00)**.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la Adjudicación, la que será notificada al Adjudicatario y al resto de los Oferentes, dentro de los TRES (3) días de firmada dicha decisión.

ARTÍCULO 10°.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA: TOTAL.

PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADO DESDE EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: En el Escuadrón 60 “SAN PEDRO” de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.

El adjudicatario podrá solicitar por única vez la extensión del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La extensión del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. Debiendo ser fundada en Acto Administrativo por la Autoridad Facultada

ARTÍCULO 11°.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La facturación será TOTAL presentada una vez recibida la conformidad definitiva mediante el “Certificado de Recepción Definitivo” extendido por la Comisión de Recepciones.

El adjudicatario deberá presentar la factura, emitida a nombre de GENDARMERÍA NACIONAL, CUIT N° 30-54669426-3, en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 “SAN PEDRO” de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy. De lunes a viernes, en el horario de 08 a

12:30 hs. A los efectos del pago, la firma Adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

Factura: deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, original y duplicado, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde y datos completos de la contratación (Tipo y N° de Procedimiento de Selección, N° de Expediente, Rubro Comercial y Objeto).

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Remito o documento equivalente: El duplicado del mismo, sellado y firmado por el responsable de la recepción.

Número de beneficiario: de no poseerlo, deberá solicitarlo una vez notificada la adjudicación en la dirección citada, a los efectos de incluirlo en la factura correspondiente.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.

Asimismo deberá adjuntar con la misma, copia de la documentación emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en las normas que rigen en la materia.

Este Organismo se encuentra categorizado como CONSUMIDOR FINAL, por lo tanto no se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la respectiva factura o documento equivalente.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, conforme lo establecido en el artículo 117 del Anexo al Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 12°.- JURISDICCIÓN.

El Organismo Contratante, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL cuya jurisdicción abarque el domicilio asiento del organismo contratante, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ANEXOS

A continuación se detallan los anexos que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I – Especificaciones Técnicas.

ANEXO II –Formulario de Cotización.

ANEXO III – Declaración Jurada de Oferta Nacional

ANEXO IV – Declaración Jurada de Provisión y/o uso de Bienes y/o Materiales Importados.

ANEXO V – Declaración Jurada de Elegibilidad.

ANEXO VI-Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación

El presente llamado a la Licitación Privada tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL ESCUADRON 60 "SAN PEDRO"

OBSERVACIONES O ANTECEDENTES DE INTERES

Garantía de calidad: El adjudicatario deberá entregar en el Área Logística del Escuadrón 60 "SAN PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional 34 (altura km 1189) intersección Ruta Provincial 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy, en el horario de 08:30 a 12:30 horas, junto a los efectos adquiridos una garantía escrita, por el término de UN (1) año a partir de la recepción de los mismos y a nombre de Gendarmería Nacional, que cubra todo tipo de defectos de fabricación. La misma contemplará la sustitución de los efectos defectuosos, imputables a la mano de obra o materiales utilizados en la fabricación de estos.

Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas a la Gendarmería Nacional) y que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

Los efectos que se entreguen deberán SER NUEVOS Y SIN USO.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/16 EXPTE. N° MK 6-4205/05

El que suscribe, DNI.....
 en nombre y representación de la Firma
 constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de contratación en
 N°.....
 Localidad.....T.E. N°.....Fax
 N°..... e-mail
 CUIT N°..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en
 acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente
 compulsas, cotiza los siguientes precios:

RENLÓN	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
1	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRUCETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
2	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRUCETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
3	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS DOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS OBS: NIGN 4655 FORD RANGER		
4	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
5	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003, TIPO POLIV		
6	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		

7	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
8	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO FARO DELANTERO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
9	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
10	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
11	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
12	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
13	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
14	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
15	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CINTA DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
16	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
17	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
18	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO ESPIRAL - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		

19	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO SEMIEJE - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
20	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
21	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE FRENO - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
22	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
23	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
24	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
25	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE FRENO - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
26	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
27	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO DISCO DE EMBRAGUE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
28	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
29	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
30	Unidad		REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BARRA DE TORSION - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		

31	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
32	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
33	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
34	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CREMALLERA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
35	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAMPANA- MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
36	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAMPANA- MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
37	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO AMORTIGUADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
38	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO MOTOR DE ARRANQUE - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
39	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO RADIADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
40	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA - MARCA RANAULT - MODELO MEGANE OBS TIPO POLIV OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
41	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJIA - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
42	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO PARABRISA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
43	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BULON - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		

44	Unidad	P. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BULBO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
45	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO TENSOR CORREA - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
46	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CABLE ACELERADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
47	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO JUEGO BUJES TREN DELANTERO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
48	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORRE ALTERNADOR - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
49	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EXTREMO DE DIRECCION - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
50	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BATERIA - MARCA FORD - MODELO RANGER FORD 4655 MOTOR 2.8 MODELO 2003 OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
51	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BATERIA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
52	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
53	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
54	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO MASA PUNTA DE EJE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
55	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE COMBUSTIBLE - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
56	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE COMPLETO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		

57	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CABLE DE EMBRAGUE - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
58	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO PASTILLA DE FRENO - MARCA FIAT - MODELO FIORINO OBS: NIGN 36522 FIAT FIORINO NAFTERA MOTOR 1.4 MODELO 2010		
59	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BIELETA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
60	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO KIT DE DISTRIBUCION - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
61	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO BOMBA DE AGUA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
62	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CAZOLETA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
63	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CRAPODINA - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		
64	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA A/A - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 4655 FORD RANGER MOTOR 2.8 MODELO 2003		
65	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO CORREA A/A - MARCA FORD - MODELO RANGER OBS: NIGN 35484 FORD RANGER MOTOR 3.0 MODELO 2008		
66	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO EMBRAGUE - MARCA RENAULT - MODELO MEGANE OBS: NIGN 12250 RENAULT MEGANE MOTOR 1.9 MODELO 2006		

SON PESOS (En letras):

.....

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos (Art. 5° PBCP).

IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales.

.....
 FIRMAYA CLARACIÓN

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 “Compre Trabajo Argentino”

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016

El que suscribe, DNI..... en nombre y representación de la Firma, declara bajo juramento que los bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento, se encuentran comprendidos dentro de los términos de la Ley N° 25.551, Compre Trabajo Argentino y su reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser considerada Nacional, de acuerdo con lo requerido en el artículo 70, inciso g), apartado 3 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROVISIÓN Y / O USO DE BIENES Y / O
MATERIALES IMPORTADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016

El que suscribe, DNI..... en nombre y representación de la Firma, declara bajo juramento la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales y nacionales, de acuerdo con lo requerido en el artículo 70, inciso g), apartado 4 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12.:

Características generales de los productos / materiales importados:

.....
.....
.....

BALANZA COMERCIAL

EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			
PROYECCIÓN EJERCICIO CORRIENTE			

.....

F I R M A Y ACLARACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, DNI..... en
nombre y representación de la FirmaCUIT,
....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la
persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de
inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA
TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

-Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional

Formulario 13

Cuit :

Razón Social, Denominación o
Nombre completo :

Procedimiento de Selección

Tipo :

Clase :

Modalidad

Número :

Ejercicio :

Lugar, día y hora del acto de apertura

:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DECRETO 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

FIRMA :

ACLARACIÓN :

CARÁCTER :

LUGAR Y FECHA :